



AREA DE HACIENDA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 23 de febrero del año en curso, la Ordenanza General de Subvenciones **de la Diputación Provincial de Sevilla**, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, según previene el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se encuentra expuesto al público en el Tablón-e, de la pagina web de Diputación (www.dipusevilla.es).

El Secretario General,
P.D. Resolución N° 2501/21

Código Seguro De Verificación	ETnh7NIP7QPpzqkgWVrQJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2023 11:21:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ETnh7NIP7QPpzqkgWVrQJg==		

